



3 de Febrero de 2020

## Asesoría Técnica

### Compra-Venta de cannabis no psicoactivo (CAÑAMO)

Las empresas que adquieran semillas, plantas, esquejes, granos, flores o biomasa de la planta de cannabis no psicoactivo, deberán enviar un mail a la dirección de correo electrónico [CANNABISNP@MGAP.GUB.UY](mailto:CANNABISNP@MGAP.GUB.UY) , adjuntando una copia de la factura comercial y solicitando autorización para adquirir el material que corresponda, indicando nombre y RUT del vendedor, y destino del mismo. (siembra, cultivo, acondicionamiento, almacenamiento, industrialización, etc).

En caso de que el destino esté asociado a una autorización previa del MGAP, se debe detallar el número de expediente donde conste la misma.

La autorización de la compra-venta se obtiene a través de la aprobación de la guía de transporte del material, la cual debe solicitarse ( comprador o vendedor) en el siguiente link: <https://www.gub.uy/tramites/solicitud-guia-transito-canamo-industrial> ) , completándola con todos los datos que la misma requiere.

Por más información, puede consultar vía correo electrónico a la dirección mencionada anteriormente.